

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR. 2017

00087

Expediente N° 14.143/13

VISTO el artículo 36 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 120-CD-2015, el cual dispone que *"en la primera sesión ordinaria de cada período, el Consejo determinará los días y horas en que debe reunirse, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente"*, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 del Reglamento citado establece que el Consejo Directivo *"deberá reunirse en sesiones ordinarias por lo menos dos (2) veces al mes, con excepción de febrero y julio, en los que podrá sesionar una sola vez en razón de los recesos académico y administrativo"*.

Que la Dirección de Despachos de Consejo y Comisiones propone un proyecto de calendario de Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado, observando la pauta habitual de celebrar las Reuniones los miércoles, a partir de 15:00 horas.

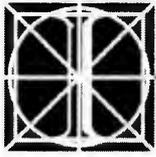
Que en la propuesta se contempla la periodicidad establecida en el artículo 37, transcripto precedentemente.

Que el inicio y la finalización del período de sesiones queda determinado por el calendario propuesto, dando así cumplimiento al artículo 35 de la normativa invocada, el cual establece que *"anualmente el Consejo Directivo de la Facultad fijará el período de sesiones"*.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00087

Expediente N° 14.143/13

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada en Despacho N°
1/2017 (C.A.A.), 1/2017 (C.R.y D) y 1/2017 (C.H.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

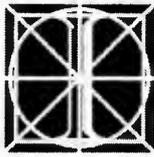
(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar entre el 8 de marzo y el 20 de diciembre, el período de sesiones del
Consejo Directivo para 2017.

ARTÍCULO 2º.- Determinar los días y horas que a continuación se detallan, para que el
Consejo Directivo se reúna en Sesión Ordinaria, durante el período 2017:

Marzo:	miércoles 8 a las 15:00
	miércoles 22 a las 15:00
Abril:	miércoles 5 a las 15:00
	miércoles 26 a las 15:00
Mayo:	miércoles 10 a las 15:00
	miércoles 24 a las 15:00
Junio:	miércoles 7 a las 15:00
	miércoles 28 a las 15:00
Julio:	miércoles 26 a las 15:00
Agosto:	miércoles 9 a las 15:00
	miércoles 23 a las 15:00
Septiembre:	miércoles 6 a las 15:00
	miércoles 27 a las 15:00
Octubre:	miércoles 11 a las 15:00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.143/13

miércoles 25 a las 15:00

Noviembre: miércoles 8 a las 15:00

miércoles 22 a las 15:00

Diciembre: miércoles 6 a las 15:00

miércoles 20 a las 15:00

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que en los miércoles hábiles no incluidos en la enumeración del artículo 2º, se llevarán a cabo las reuniones de las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Ratificar que, por aplicación del artículo 36 del Reglamento Interno del Cuerpo Colegiado, éste podrá alterar el cronograma aprobado por el presente acto administrativo, cuando lo juzgue conveniente.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a Rectorado y al Consejo Superior; a las Secretarías Académica, de Vinculación y Transferencia y de Gestión de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Centro de Estudiantes; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Sres. Consejeros Directivos y dese amplia difusión a través de la página web de la Facultad.

RESOLUCIÓN FI **00087** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa